



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 14 de abril de 2015**

**ACTA N° 5247**

**Pág. 1**

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01543  
AGESIC, PORTAL DEL ESTADO URUGUAYO  
TRÁMITES.GUB.UY. CONVENIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aprobar el texto del Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional a suscribir entre el Instituto Nacional de Colonización y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, que permitirá la integración del ente en el Portal del Estado Uruguayo a través del sistema de gestión denominado tramites.gub.uy.-----

2º) Pase a la División Notarial a efectos de coordinar su suscripción.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 1994-70-1-49080.  
FUNCIONARIA ANA MARÍA FERRARO  
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA  
REALIZAR HORARIO ESPECIAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar a la gerente de la División Administración de Recursos, técnica en administración Ana María Ferraro, a realizar un horario especial a partir del mes de abril de 2015, los días lunes de 8:00 a 15:00 horas, martes de 8:00 a 17:00 horas, miércoles de 8:00 a 13:00 horas, jueves de 9:00 a 17:00 horas y viernes de 8:00 a 14:00 horas, hasta la finalización del año lectivo.-----

Ratíficase. -----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70079.  
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA, INMUEBLE N° 429 (RÍO NEGRO).  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
ALVARO LUKIANCZUK, C.I. N° 3.712.263-7, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Mantener lo dispuesto por la resolución n° 30 del acta n° 5238, de fecha 27/01/15.---



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 14 de abril de 2015**

**ACTA N° 5247**

**Pág. 2**

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00112.  
CONVENIO INC – MTOP.  
REFORMAS EN EL EDIFICIO DE CASA CENTRAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Comuníquese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la voluntad del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de renovar el convenio oportunamente suscrito.-----

2º) Solicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas su colaboración para determinar las mejoras edilicias que se deben realizar en el edificio de casa central del INC, así como el orden de prioridad de las mismas, a fin de prever un cronograma de obras a realizar en lo inmediato y de aquellas a incluir en los próximos presupuestos.-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00310  
FUNCIONARIO INGENIERO AGRÓNOMO MARTÍN LÓPEZ.  
SOLICITUD PARA REALIZAR MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRARIAS,  
OPCIÓN SUELOS Y AGUAS EN LA  
FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UDELAR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

No acceder a lo solicitado por el funcionario ingeniero agrónomo Martín López.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 14 de abril de 2015**

**ACTA N° 5247**

**Pág. 3**

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01575.  
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N° 11.029 Y  
ARTICULO 15, LEY N° 18.187.  
OFICIOS NÚMS. 1853/2014 Y 1922/2014, JUZGADO LETRADO  
DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS DE 2° TURNO.  
BARRIOS OLGA ESTHER C/ OLIVERA PASSARINI CARLOS MARIA.  
EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y NULIDAD DE CONTRATO. IUE 156-330/2000.  
PADRONES NUMS. 5842, 5843, 5844, 5845, 5846 Y 5847 DE LA  
8ª SECCION CATASTRAL DE ARTIGAS. SUPERFICIE: 510,0503 HA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Revócase la resolución n° 75 del acta n° 5237, de 23/12/14. -----
- 2º) Comuníquese la presente resolución al Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas. -----
- 3º) Pase a la División Jurídica para su conocimiento.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00210.  
COLONIA JOSE ARTIGAS, INMUEBLE N° 426 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 6B, SUPERFICIE: 320,2715 HA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 187.124  
TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA.  
TELMO LUIS GARCÍA DA ROSA MONTOSSI, C.I. N° 1.116.196-2 ,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Confirmar al señor Telmo Luis García Da Rosa Montossi, titular de la cédula de identidad n° 1.116.196-2, como colono arrendatario de la fracción n° 6B de la colonia José Artigas, inmueble n° 426, debiéndose suscribir el contrato de arrendamiento respectivo en cotitularidad con su esposa, señora Mónica Luján Muller Barrientos, titular de la cédula de identidad n° 3.068.202-0.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 14 de abril de 2015**

**ACTA N° 5247**

**Pág. 4**

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71641.  
COLONIA JOSE ARTIGAS, INMUEBLE N° 426 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 10, SUPERFICIE: 356,9800 HA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 265.673. TIPIFICACIÓN: GANADERA.  
JORGE ISAAC SARNICOLA LEAL, C.I. N° 2.813.251-4,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Confirmar al señor Jorge Isaac Sarnicola Leal, titular de la cédula de identidad n° 2.813.251-4, como colono arrendatario de la fracción n° 10 de la colonia José Artigas, inmueble n° 426.-----

2º) Encomendar a la gerencia regional de Artigas, la realización de las acciones tendientes a la suscripción del contrato de arrendamiento en el marco de lo dispuesto por la resolución n° 29 del acta n° 5231, de 11/11/14 (cotitularidad de ambos miembros de la pareja).-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01335.  
PADRONES NÚMS. 235 (11 HA) Y 61.278 (8 HA)  
DE LA 17° SECCIÓN CATASTRAL DE CANELONES  
MARCELO JAVIER PEISINO, C.I. N° 3.018.671-9,  
ARRENDATARIO – BENEFICIARIO DEL PROGRAMA  
ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Acceder a lo solicitado por el señor Marcelo Javier Peisino, titular de la cédula de identidad n° 3.018.671-9, arrendatario de los padrones núms. 235 y 61.278 de la 17ª sección catastral de Canelones, en cuanto a sustituir por prenda de ganado el monto correspondiente al primer 3% de garantía, debiendo abonar el equivalente al 3% del precio de compra del campo en efectivo, antes del vencimiento del primer año. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 14 de abril de 2015**

**ACTA N° 5247**

**Pág. 5**

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 1996-70-1-50464.  
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES,  
INMUEBLE N° 556 (FLORIDA).  
FRACCIÓN N° 45A, SUPERFICIE: 5 HA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 10.032.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
CESAR ARIEL BERNARDI CORTAZAR, C.I. N° 3.281.236-0,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Confirmar al señor César Ariel Bernardi Cortazar, titular de la cédula de identidad n° 3.281.236-0, como arrendatario de la fracción n° 45A de la colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n° 556.- -----
- 2º) Encomendar a la gerencia regional de Florida, la realización de las acciones tendientes a la suscripción en cotitularidad del contrato de arrendamiento con el INC, con los señores César Ariel Bernardi Cortazar, titular de la cédula de identidad n° 3.281.236-0 y la señora Orietta Bernardi Cortazar.-----

- Resolución n° 11 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 252  
COLONIA BENITO NARDONE,  
INMUEBLE N° 423P (MALDONADO).  
FRACCIÓN N° 24A, SUPERFICIE: 19 HA.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
RENTA ANUAL 2015: \$ 17.765.  
JUAN Y JULIO GRAÑA, EX ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por los señores Juan y Julio Graña a la fracción n° 24A de la colonia Benito Nardone, inmueble n° 423P, en la suma de \$ 152.836 (pesos uruguayos ciento cincuenta y dos mil ochocientos treinta y seis), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese a los interesados. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 14 de abril de 2015**

**ACTA N° 5247**

**Pág. 6**

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00276.  
COLONIA LAS DELICIAS, INMUEBLE N° 687 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 73,2936 HA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 179.816.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
LEONARDO THOME MACHADO, C.I. N° 4.273.118-6,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Confirmar al señor Leonardo Thome Machado, titular de la cédula de identidad n° 4.273.118-6, como colono arrendatario de la fracción n° 1 de la colonia Las Delicias, inmueble n° 687.-----

2º) Encomendar a la gerencia regional de Paysandú, la realización de las acciones tendientes a la suscripción del contrato de arrendamiento con el INC, en el marco de lo dispuesto por la resolución n° 29 del acta n° 5231, de 11/11/14 (cotitularidad de ambos miembros de la pareja).-----

- Resolución n° 13 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 169  
COLONIA INGLATERRA, INMUEBLE N° 20. (RÍO NEGRO).  
FRACCION N° 15, SUPERFICIE: 119,5030 HA.  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Realizar un llamado a pequeños productores familiares o asalariados del rubro lechero, interesados en el arrendamiento de la fracción n° 15 de la colonia Inglaterra, inmueble n° 20, quienes deberán contar con el capital adecuado para iniciarse en la producción de leche para remisión a planta industrial.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 14 de abril de 2015**

**ACTA N° 5247**

**Pág. 7**

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00191.  
COLONIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY,  
INMUEBLE N° 461 (RÍO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 6, SUPERFICIE: 201,1010 HA , IP 102.  
ALEJANDRA, NATALIA Y ALBERTO  
URRESTARAZÚ, PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Autorizar a las señoras Natalia y Alejandra Urrestarazú a enajenar las cuotas partes que les corresponden de la fracción n° 6 de la colonia Presidente John F. Kennedy, inmueble n° 461, en favor de su hermano señor Alberto Urrestarazú, titular de la cédula de identidad n° 3.654.849-6. -----

2º) Encomendar a la gerencia regional de Guichón, el estudio de la situación productiva global del colono señor Alberto Urrestarazú, con el fin de establecer si se dan en el caso los extremos que admitan la aplicación de una renta diferencial en la fracción n° 4 de la colonia Presidente John F. Kennedy. -----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00364.  
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N° 89 (RIO NEGRO)  
FRACCIÓN N° 25, SUPERFICIE: 33,9110 HA  
PADRÓN N° 2.551, LILA TIJANOVICH LECHUK, C.I. N° 3.867.036-2,  
PROPIETARIA, OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Hágase saber a la señora Lila Tijanovich Lechuk, propietaria de la fracción n° 25 de la colonia San Javier, que por el momento el INC no se encuentra interesado en la oferta realizada, en el marco de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n° 18.719, de 27/12/10.- -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 14 de abril de 2015**

**ACTA N° 5247**

**Pág. 8**

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01293.  
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N° 88 (RÍO NEGRO).  
PADRÓN N° 2.872, FRACCIÓN N° 109, SUPERFICIE: 7,2787 HA.  
SUCESORES DE GREGORIO SAAVEDRA Y DORA VIERA,  
PROPIETARIOS. COMPROMISO DE COMPRAVENTA, REGULARIZACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar a los sucesores de los señores Gregorio Saavedra y Dora Viera, propietarios de la fracción n° 109 de la colonia San Javier, inmueble n° 88, que se corresponde con el padrón n° 2.872 de la 3ª sección catastral de Río Negro, a enajenar el predio en favor del señor Hans Joachin Hohenstein, titular del documento de identidad n° 881.423-7, debiéndose reotorgar el compromiso de compraventa respectivo y -oportunamente- presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros. -----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00798.  
COLONIA TOMÁS BERRETA (RÍO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 54A (INMUEBLE N° 390), SUPERFICIE: 43,5823 HA  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 121.190  
FRACCIÓN N° 132 (INMUEBLE N° 464), SUPERFICIE: 90,7277 HA  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 241.125  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
FLAVIO ANDRES BEVEGNI DALL'OGLIO, C.I. N° 2.961.125-9,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) No confirmar al señor Flavio Bevegni Dall'Oglio, titular de la cédula de identidad n° 2.961.125-9, como arrendatario de las fracciones núms. 54A y 132 de la colonia Tomás Berreta, inmuebles núms. 390 y 464 respectivamente.-----  
2°) Intimar al señor Flavio Bevegni Dall'Oglio, el cese al 30/06/15 del incumplimiento a los incisos a y b del artículo 61 de la ley n° 11.029 y sus modificativas, debiendo residir en la fracción y saldar la deuda que mantiene con el INC.-----  
3°) Exigir al titular la presentación, antes de la fecha establecida en el numeral anterior, de un plan de explotación acorde a la superficie de las dos fracciones que arrienda al INC (134,3749 ha), que se ajuste a las características de éstas y al principal rubro productivo que desarrolla, debiendo disminuir gradualmente el área destinada a la agricultura.-----





**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 14 de abril de 2015**

**ACTA N° 5247**

**Pág. 9**

4°) Exigir en el mismo plazo, la presentación un plan de uso y manejo del suelo que contemple la rotación de cultivos prevista, utilizando el programa Erosión 6.0 elaborado por la Facultad de Agronomía de la UDELAR.-----

5°) Vuelva informado en la fecha establecida en el nral. 2°).-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00096.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,  
INMUEBLE N° 376 (SALTO).  
FRACCIÓN N° 67A2, SUPERFICIE: 96,3517 HA  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 70.346  
JUAN JOSÉ FIGUEROA, C.I. N° 3.099.175-2,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Confirmar al señor Juan Figueroa, titular de la cédula de identidad n° 3.099.175-2, como colono arrendatario de la fracción n° 67 A2 de la colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n° 376.-----

2°) Encomendar al ingeniero agrónomo Enrique Regazzoni la vigilancia respecto de la explotación que se lleva adelante en la fracción n° 67A2 de la colonia Doctor Baltasar Brum. -----

- Resolución n° 19 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 208  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESÁREO ALONSO MONTAÑO,  
INMUEBLE N° 443 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 24, SUPERFICIE: 24,4996 HA.  
GERARDO CHACÓN, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 14 de abril de 2015**

**ACTA N° 5247  
Pág. 10**

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00051.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO EULACIO,  
INMUEBLE N° 458 (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 4, SUPERFICIE: 121,9530 HA  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 369.807  
JESÚS ANSELMO BRAGA VILLEGAS,  
C.I. N° 3.903.956-9, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado. Mantener vigilancia por parte de los servicios técnicos de la oficina regional de Soriano sobre la explotación de la fracción n° 4 de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, especialmente en lo concerniente a la rotación de cultivos, uso y manejo de suelos y cumplimiento de las obligaciones de pago por parte del señor Jesús Braga, colono arrendatario de la referida fracción. -----

**DIVISIÓN JURÍDICA**

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56463.  
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA  
INMUEBLE N° 517 (CANELONES)  
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 11 HA  
JOSÉ ESPÍNDOLA GARCÍA, C.I. N° 4.027.448-9, EX ARRENDATARIO  
SOLICITUD DE REFORMULACIÓN DEUDA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Previo a todo trámite, encomendar a la gerencia regional de Canelones que proceda según lo informado con fecha 17/03/15, a ofrecer al señor José Espíndola la posibilidad de adjudicarle la casa habitación y 3 ha de la fracción n° 2 de la colonia Presbítero Juan M. Laguna como área de subsistencia, procediéndose a la cancelación de la deuda que mantiene con el INC, previa entrega voluntaria del predio. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 14 de abril de 2015**

**ACTA N° 5247  
Pág. 11**

**SECRETARIA DE DIRECTORIO**

- Resolución n° 22 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS  
PRONUNCIADAS POR EL REPRESENTANTE SEÑOR  
EDUARDO RUBIO EN LA SESIÓN DE LA CAMARA DE  
DIPUTADOS DE FECHA 10/03/15.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado. Téngase presente.-----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01500.  
COLONIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
COLONIZACIÓN. NOMENCLÁTOR.  
INMUEBLES NÚMS. 733 Y 750 (CERRO LARGO).  
MAESTRO JULIO CASTRO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Designar a los inmuebles números 733 y 750, sitios en la 5ª sección de Cerro Largo  
con el nombre de Colonia Maestro Julio Castro.-----

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00514.  
COMISIÓN NACIONAL DE FOMENTO RURAL.  
CONMEMORACION DE CENTENARIO.  
NOTA DE FECHA 03/03/15.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Designar al director señor Julio Roquero y a la funcionaria ingeniera agrónoma  
Mariana Orozco como representantes del INC, para efectuar las coordinaciones  
pertinentes en el marco de las referidas actividades.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 14 de abril de 2015**

**ACTA N° 5247**

**Pág. 12**

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00974.  
OFRECIMIENTO DE TIERRAS AL INC.  
PADRÓN N° 14.508 (TACUAREMBÓ).  
SUPERFICIE: 211,21 HA.  
GASTÓN Y VALENTÍN NAVARRO. PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Previa presentación de la liquidación de la deuda por parte del acreedor hipotecario, suscribir un compromiso de compraventa con multa equivalente al saldo de precio, que tendrá por objeto el padrón n° 14.508 del departamento de Tacuarembó, que deberá ser entregado al INC simultáneamente con la suscripción de dicho compromiso, libre de ocupantes, haciendas y cultivos, abonando el INC -en ese acto- la suma de USD 300.000.-----

El saldo de precio, será abonado simultáneamente con la suscripción de la escritura de compraventa, dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha en que se suscribió el referido compromiso, siempre que a esa fecha se hubiere cancelado la hipoteca, realizado la correspondiente escritura de cancelación e inscripción en el Registro de la Propiedad. -----